

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 09 de febrero de 2024.

# **PALABRAS DE LA PRESIDENTA**

## **ROSARIO PIEDRA IBARRA**

**Palabras de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, con motivo de la presentación del “Informe Especial sobre las condiciones de Estaciones y Estancias Migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular”**

Muy buenos días a todas y todos:

Migrar es humano. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce el fenómeno migratorio como un acto humano y reconoce las facultades de los Estados para regularlo, pero, y en esto somos enfáticos, siempre poniendo a la persona y su dignidad al centro.

El Instituto Nacional de Migración y su modelo de estaciones migratorias nació en 1993, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, para ofrecer una política de seguridad de las fronteras. Sin embargo, esta CNDH considera que los tiempos han cambiado, y hoy ese modelo debe transformarse, como se han gestado otras políticas públicas, desde la mirada del humanismo y el reconocimiento de derechos.

El Informe Especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular, que hoy presentamos, propone, desde el pensamiento crítico, revisar la gestión de las migraciones, y construir un nuevo modelo integral, en el que las personas en movilidad, conozcan y accedan a los derechos que México ofrece, desde el ejercicio del principio de no criminalización, el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica, la garantía de los derechos a la salud, a la justicia, al trato digno, a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho a solicitar asilo político, así como el principio de no devolución, el derecho a la vida y a la paz.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Como resultado de las visitas realizadas a estancias y estaciones migratorias, el Informe Especial y el Sistema de Seguimiento advierte que ninguna estación o estancia es adecuada, pues trece de ellas son insuficientes, veintiuno son inadecuadas y el resto se encuentra en situación crítica.

Frente a este escenario, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Informe Especial, pone a disposición de las autoridades competentes y la opinión pública, entre otras, las siguientes cinco propuestas:

Uno. Realizar las adecuaciones normativas y de infraestructura a fin de garantizar que las estancias y estaciones migratorias funcionen acorde al marco legal y con irrestricto respeto de los derechos humanos de las personas que sean presentadas en dichos recintos.

Dos. Presencia de personal de la COMAR en las estaciones migratorias o estancias provisionales en horarios laborables para atender las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria.

Tres. En colaboración con el Instituto Federal de Defensoría Pública, los Organismos Públicos de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, tengan las facilidades necesarias para brindar orientación o asesoría legal a las y los migrantes que se encuentran en los recintos migratorios.

Cuatro. Adoptar medidas eficaces para garantizar que las personas migrantes no permanezcan en estancias y estaciones migratorias más allá de 36 horas, salvo que se trate de situaciones excepcionales contempladas en la Ley de Migración.

Cinco. Coordinar con la Secretaría de Gobernación y el Congreso de la Unión, que en los próximos Proyectos de Egresos y en posibles ampliaciones presupuestales, se asigne presupuesto suficiente para la conversión de las estaciones y estancias migratorias en favor de los derechos humanos y las alternativas a la detención.

La CNDH convoca a todos los actores competentes a entablar una alianza para enfrentar los retos de la migración, y a partir de cifras y datos reales sobre el impacto que tiene la migración irregular, se valore la pertinencia o no de que sigan existiendo las estaciones migratorias y estancias provisionales tal como se conocen actualmente, esto con la finalidad

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

de diseñar y aplicar mejores alternativas y políticas públicas que atiendan la situación y necesidades de las personas migrantes en el país.

México no puede garantizar a ningún extranjero su internamiento en los Estados Unidos, pero sí puede garantizar un trato digno y adecuado a quienes así lo pretenden, y esto debe formar parte de los servicios que puedan brindarse a través de alternativas a la detención.

Llamamos a la fraternidad y a la responsabilidad. Si Migrar es humano, más humana debe ser nuestra reacción frente a ella.

Muchas Gracias.

\*\*\*